



ESTATAL

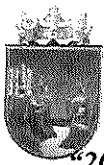
Tapachula, Chiapas; a 09 de Abril de 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	VIDAL CASTRO MARIA FERNANDA
DOMICILIO FISCAL:	CALLE CAOBAS 51, FRACCIONAMIENTO LOS LAURELES, TAPACHULA, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	22/2003 OFICIO 2001-B/2023
IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:	\$2,075.00
AUTORIDAD EMISORA:	JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO, DELEGADA DE HACIENDA DEL ESTADO

En la Ciudad de Tapachula, Chiapas; siendo las **9:40:00 AM** horas del día **09 de Abril de 2024**, el que actúa Delegación de Hacienda de **Tapachula**, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 **primer párrafo, fracción VII** del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70, fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha **09 de Abril de 2024**, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación Hacienda de Tapachula, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita Ubicada en **Edificio B, planta Baja de la Unidad Administrativa Fraccionamiento las Palmas Tapachula**, específicamente **frente en los pasillos de la Delegación de Hacienda, de ésta Ciudad** y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de **diez** días hábiles consecutivos comprendidos del **10 de abril al 24 de abril de 2024**, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo número **22/2003 OFICIO 2001-B/2023** de fecha **13 de Enero de 2024**, emitido por la **C. Juana del Carmen Castillo Toledo**, en su carácter de **Delegada de Hacienda Tapachula**, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente **VIDAL CASTRO MARIA FERNANDA**, mediante el cual se le hace del conocimiento que el Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal Número **22/2003 OFICIO 2001-B/2023 de fecha 13 de Enero de 2024**, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.


Juana del Carmen Castillo Toledo
Delegada de Hacienda





ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	VIDAL CASTRO MARIA FERNANDA
DOMICILIO FISCAL:	CALLE CAOBAS 51, FRACCIONAMIENTO LOS LAURELES, TAPACHULA, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	22/2003 OFICIO 2001-B/2023
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$2,075.00
AUTORIDAD EMISORA	JUANA DEL CARMEN CASTILLO TOLEDO, DELEGADA DE HACIENDA DEL ESTADO

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 , 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción VII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 4, 70, fracción IV y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el **Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal Número 22/2003 OFICIO 2001-B/2023** de fecha **13 de Enero de 2024**, emitido por la **C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda**, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de **Tapachula**, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en **Delegación de Hacienda Tapachula**, con domicilio ubicado en **Edificio B, Planta Baja de la Unidad Administrativa Fraccionamiento las Palmas** de esta ciudad, la Delegada **Juana del Carmen Castillo Toledo**, asistida por **Moises Jonathan Canel Dominguez y Geyner Lopez Escalante**, como notificador ejecutor se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en el: **Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal número 22/2003 OFICIO 2001-B/2023** de fecha **13 de Enero de 2024**.

HECHOS:

Que con fecha **14 de febrero de 2024**, el Notificador Ejecutor **Moises Jonathan Canel Dominguez**, acreditado con credencial con fotografía número **22**, autorizada y expedida el **02 de Enero de 2024** emitida por la **C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda Tapachula**, de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al **31 de diciembre de 2022**, se apersonó a las **10:05** horas, en el domicilio **CALLE CAOBAS 51, FRACCIONAMIENTO LOS LAURELES, TAPACHULA, CHIAPAS.**, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 14 de febrero de 2024 y que a la letra precisa: Me constituyendo el domicilio señalado en el requerimiento de pago y embargo Estatal con número de multa 22 2019 de fecha 19 de enero del 2024 y cerciorado de ser el mismo por así indicármelo el nombre de la calle y la nomenclatura del domicilio que busco procedí a tocar la puerta del domicilio que busco atendiendo a mi llamado una persona del sexo femenino Informándome que la persona que busco a veces llega un rato y luego será no teniendo exacto para llegar por lo anterior no fue posible llevar a cabo dicha notificación

Así mismo con fecha **19 de Agosto 2022**, el Notificador Ejecutor **Geyner Lopez Escalante** acreditado con credencial con fotografía número **06**, autorizada y expedida el **02 de Enero de 2024** emitida por la **C. Juana del Carmen Castillo Toledo, Delegada de Hacienda Tapachula** de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al **31 de diciembre de 2022**, se apersonó a las **15:30** horas, en el domicilio **CALLE CAOBAS 51, FRACCIONAMIENTO LOS LAURELES, TAPACHULA, CHIAPAS.**, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Propietario, Revolucionario y Defensor del Mayab”

llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 19 de Agosto 2022 y que a la letra precisa: Me constituí en el domicilio señalado en el requerimiento de pago y/o embargo estatal de fecha 02 de agosto de 2022 emitido por I C . Juana del Carmen Castillo Toledo. Delegado de hacienda cerciorandome que me encuentro en la calle busques por así corresponder con la nomenclatura que se busca , por lo que se procedo a tocar la puerta en el negocio. Divertiviajes saliendo a mi llamado una persona sexo femenino , tez morena clara , complexion media, cabello largocolor negro quien manifesto que es el numero que buscaba , pero no conoce ala persona que se busca, por lo antes manifestado se dejo de llevar el presente requerimiento por lo antes manifestado.

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad **ACUERDA:**

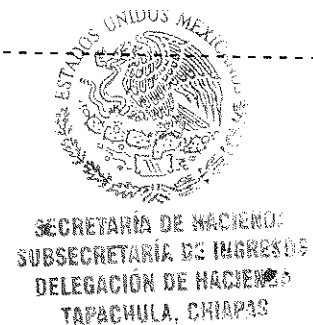
Primero: Notifíquese por estrados el oficio número **22/2003 OFICIO 2001-B/2023 DE** fecha **13 de Enero de 2024**, a través del cual se hace del conocimiento a VIDAL CASTRO MARIA FERNANDA, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.


Segundo: En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la delegación hacienda de Tapachula, sita **Unidad Administrativa**, específicamente **frente a los pasillos** , con domicilio en **Prolongación de la 1ª Avenida Sur 100, Edificio B, Planta Baja de la Unidad Administrativa, de ésta Ciudad** y de la página electrónica de la Secretaria **www.haciendachiapas.gob.mx** dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del séptimo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

Tercero: CÚMPLASE. -----

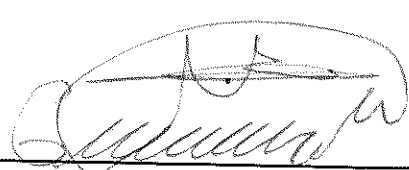


Juana del Carmen Castillo Toledo
Delegada de Hacienda





Moises Jonathan Canel Dominguez
Notificador Ejecutor



Geyner Lopez Escalante
Notificador-Ejecutor



TAPACHULA, CHIAPAS; A 13 DE FEBRERO DE 2024.

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	VIDAL CASTRO MARIA FERNANDA
DOMICILIO FISCAL:	CALLE CAOBAS 51, FRACCIONAMIENTO LOS LAURELES, TAPACHULA, CHIAPAS.
LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA:	TAPACHULA, CHIAPAS.
NO. DE LA MULTA:	22/2023 NO. OFICIO: 2001-B/2023
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	2,075.00
CONCEPTO:	MULTA POR NO CUMPLIR LO ORDENADO EN PROVEIDOS DE FECHA 30 DE JUNIO Y 04 DE AGOSTO DE 2023

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	NO. DE UMAS	VALOR DE U.M.A.	TOTAL
MULTA POR NO CUMPLIR LO ORDENADO EN PROVEIDOS DE FECHA 30 DE JUNIO Y 04 DE AGOSTO DE 2023	20	108.57	2,171.00
HONORARIOS			0.00
GASTOS DE EJECUCION			370.00
GRAN TOTAL			2,541.00

(DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO LA MULTA DESCRITA CON ANTERIORIDAD; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 FRACCIÓN VII, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 4, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO LA MULTA NUMERO 22/2023 DEL OFICIO 2001-B/2023 DETERMINADA LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. MIGUEL ANGEL RAMOS FUENTES, JULISSA SOLANO VALADEZ, OLGA LOPEZ BRIONES, ALFREDO FUENTES AGUILAR, FERNANDO SANCHEZ LEY, ARGELIA REYNA OCAÑA, ANGELA DOROTEA MORALES GARRIDO, CLAUDIA MORALES SANTIAGO, ZANTANA ZUNUN ARCHILA, ERAY ANTONIO RAMOS ESPINOZA, GEYNER LOPEZ ESCALANTE, CRISTIAN OMAR PEREZ DE LEON, CARLOS GEOVANNI TORRES FUENTES, CINDY CONCEPCION GRACIAN ORTIZ, MARIA GRACIELA HOMA UC, CARLOS ADRIAN HERMOSILLO JIMENEZ, MOISES JONATHAN CANEL DOMINGUEZ, MARIA GUADALUPE REYES GORDILLO, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 APARTADO B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 4 Y 5 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, LA FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CORRESPONDE AL INSTITUTO CALCULAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN Y PUBLICAR EL MISMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

EL 09 DE ENERO DE 2024, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS VALORES DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2024.

CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, SE UTILIZA EL SIGUIENTE MÉTODO PARA ACTUALIZAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN:

1. EL VALOR DIARIO SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR POR EL RESULTADO DE LA SUMA DE UNO MÁS LA VARIACIÓN INTERANUAL DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.
2. EL VALOR MENSUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 30.4.
3. EL VALOR ANUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN POR 12.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DA A CONOCER QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ES DE \$103.74 PESOS MEXICANOS, EL MENSUAL ES DE \$3,153.70 PESOS MEXICANOS Y EL VALOR ANUAL \$37 844.40 PESOS MEXICANOS, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2025.

POR ANTES EXPUESTO, QUEDA ENTERADO QUE LA SANCIÓN QUE SE LE REQUIERE SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO.

ATENTAMENTE.

**C. JUANA DEL CARMÉN CASTILLO TOLEDO
DELEGADA DE HACIENDA TAPACHULA**



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
TAPACHULA, CHIAPAS